

BASES DE LA PROMOCIÓN: CONCURSO “Sorteo ASUS Zenbook S 14” DE ASUS ESPAÑA

Participación en la red social de @ASUS_ib (X)

ASUS SPAIN, S.L.U. con domicilio social en Barcelona, Metalurgia 38, Planta 1 - 08038 Barcelona, y provista de C.I.F. número B-63550222, organiza una promoción gratuita y que no implica en sí misma ningún tipo de compra de producto o servicio, entre las personas que participen en el concurso **“Sorteo ASUS Zenbook S 14”** a través del perfil de X de la página oficial de ASUS España, **desde el 9 de diciembre de 2024 a las 17:00h hasta el 25 de diciembre de 2024 a las 23:59h (ambos incluidos)**.

La promoción se ajustará al contenido de las siguientes bases legales, en adelante las Bases.

BASES

1ª. **PREMIOS.** – El premio de la promoción consistirá en:

- 1 ASUS Zenbook S 14 (UX5406).

La gestión del concurso y de la entrega del premio será a cargo de la empresa “ASUS SPAIN, S.L.U.”.

2ª. **REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** - Podrán participar aquellas personas mayores de edad, residentes en la Península y Baleares, que tengan un perfil verdadero en X, con al menos 10 seguidores, y que sean fans de ASUS España y les sigan en dicha RRSS. Los participantes tendrán que hacer RT al post de @ASUS_ib, para que la participación sea válida.

Solo se admitirán los usuarios que participen durante los días de vigencia de este concurso, **desde el 9 de diciembre de 2024 a las 17:00h hasta el 25 de diciembre de 2024 a las 23:59h (ambos incluidos)** y que realicen RT al post que anuncia el sorteo en la cuenta @ASUS_ib en X.

Serán eliminadas todas aquellas participaciones que puedan considerarse fraudulentas o maliciosas.

3º. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. -

a) Mecánica del concurso:

El 9 de diciembre de 2024 se publicará el post que dará comienzo a la activación.

En el post, publicado en X, se explicará a los usuarios que ASUS está haciendo un sorteo a través de X. En este, se explicará tanto la acción como la mecánica para poder participar. Las Bases Legales del sorteo estarán a disposición del usuario a través del link en el post del sorteo de @ASUS_ib.

La mecánica del sorteo será la siguiente:

El 9 de diciembre de 2024 @ASUS_ib publicará el post que dará comienzo a la activación.

Para poder participar en dicha activación, los usuarios deberán seguir a @ASUS_ib y tendrán que hacer RT al post de @ASUS_ib, para que la participación sea válida.

No hay límite de participaciones, pero para que cada participación sea válida, no podrá ser fraudulenta o maliciosa.

No se admitirán, y por tanto serán eliminados, comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia nuestros productos y servicios, marcas, equipo humano u otros miembros de la comunidad. Del mismo modo, se eliminarán o restringirán los comentarios publicitarios y/o sobre nuestra competencia, tanto explícita como encubierta, por considerar que este no es el lugar adecuado para acoger este tipo de informaciones. Tampoco se permitirán comentarios que vayan en contra de un particular, sean políticos, religiosos, con contenido racista, xenófobo, sexista o cualquier tipo de contenido que ASUS Spain, S.L.U. no considere adecuado para su publicación.

El concursante será responsable de haber recabado el consentimiento de las personas que aparezcan en su publicación (en caso de que así sea) para que su imagen pueda ser compartida en los perfiles de la marca.

b) Elección de los ganadores: Se escogerá 1 ganador y 4 suplentes de forma totalmente aleatoria entre todos los participantes válidos.

El sorteo se realizará a través de la plataforma de gestión de sorteos online Easypromos durante los siguientes 5 días hábiles tras el fin del concurso. La página web de Easypromos www.easypromosapp.com y el link para sus términos y condiciones de uso es <https://www.easypromosapp.com/terminos-y-condiciones/>

c) Comunicación al ganador: La gestión del premio correrá a cargo de ASUS, quién se pondrá en contacto con el ganador o ganadora tras el sorteo y antes de 4 días hábiles a través de un mensaje privado en X y posteriormente a través del correo electrónico.

En ese momento ASUS le pedirá al ganador su consentimiento explícito para que permita publicar su nombre o nombre de usuario en las redes sociales que corresponda, para dar publicidad al concurso y en cumplimiento con el apartado 13 de estas bases legales. Siendo posible la oposición por parte del ganador a que su nombre o nombre de usuario aparezca en redes sociales de los organizadores del concurso. En caso de la antes mencionada oposición del ganador, ASUS publicará en las redes sociales un contenido genérico informando que la acción ha finalizado y el ganador ya ha sido contactado mediante mensaje privado de acuerdo con lo señalado en las bases legales de la acción.

En cualquier circunstancia y con la finalidad de facilitar la logística del concurso, el ganador, en el plazo de 3 días hábiles, tendrá que contactar con ASUS a través del correo electrónico que se facilitará en el mismo mensaje de X y facilitarnos los siguientes datos a efectos de registro interno y confidenciales:

- Nombre
- Apellidos
- Teléfono
- Dirección para realizar el envío
+ una foto del DNI (anverso y reverso).
- Correo electrónico

Si pasados 4 días naturales desde la comunicación de su condición de ganador, éste no se hubiera puesto en contacto con ASUS para recibir su premio, se pasará a contactar con el primer suplente. En caso de que éste tampoco se pusiera en contacto con ASUS en los siguientes 3 días naturales, se contactará con el segundo suplente.

Una vez escogido el ganador y los suplentes se comprobará si algunos de ellos no cumplen con los requisitos citados en estas bases, y de ser así, los mismos serán descalificados.

d) **Entrega de premio:** El premio se enviará físicamente a través de correo ordinario a la dirección postal que indique el ganador.

e) **Responsabilidad:** X no patrocina, avala ni administra, de modo alguno, ninguna de nuestras promociones, ni están asociados a ninguna de ellas. En este sentido, los participantes exoneran a X de toda responsabilidad derivada de la misma y su mecánica.

4ª. **ÁMBITO TERRITORIAL.** - El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende a los residentes en España (solo Península y Baleares).

5ª. **ÁMBITO PERSONAL.** - Sólo podrán participar en el concurso aquellas personas físicas que sean mayores de 18 años y residentes legales en el territorio español (Península y Baleares).

Quedan excluidos los empleados de ASUS, así como aquellas personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado, así como los cónyuges y parejas de los anteriormente mencionados.

6ª. **DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.** - La presente promoción se llevará a cabo **desde el 9 de diciembre de 2024 a las 17:00h hasta el 25 de diciembre de 2024 a las 23:59h (ambos incluidos).**

7ª. **DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN.** - La presente promoción se dará a conocer a los consumidores en el perfil de X de ASUS España (https://x.com/ASUS_ib).

8ª. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN.** - La presente promoción tiene como objetivo que exista igualdad de oportunidades entre los distintos participantes y que haya un estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, ASUS Spain, S.L.U. excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, los Organizadores se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

9ª. **FISCALIDAD.** - Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, según fue modificada por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, según fue modificado por el Real Decreto 633/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego según ha sido modificada por Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales según ha sido modificado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo. Corresponderá a ASUS la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente que correrá a su cargo.

10ª. **DERECHOS DE IMAGEN.** – Siendo posible una expresa negativa u oposición por parte del ganador; de lo contrario el ganador autoriza a ASUS SPAIN, S.L.U. a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publicitaria promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha

de la entrega del premio ganado. El ganador puede autorizar expresamente a ASUS SPAIN, S.L.U. a efectos de que tanto su nombre como sus apellidos y su imagen puedan ser publicados en las páginas oficiales de ASUS en redes sociales, las Webs Oficiales de ambos, así como en cualquier medio que ASUS, como organizador de la promoción, considere oportuno. Dicha publicación se hará con la finalidad de publicitar la promoción y comunicar el ganador, así como el premio otorgado.

El participante reconoce y acepta que la información de carácter personal que se proporciona con motivo de la participación en el sorteo se realiza a ASUS y no a X y, por tanto, cualquier solicitud de cancelación o modificación deberá realizarse directamente a ASUS según lo previsto en el apartado 13 siguiente de estas Bases.

- 11ª. **DERECHOS SOBRE LOS CONTENIDOS (FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS)**. – Siendo posible una expresa negativa por parte del usuario, el usuario otorga a ASUS licencia ilimitada, exclusiva y con carácter gratuito sobre los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública y puesta a disposición de los vídeos, fotografías y cualquier otro contenido (en adelante, el “Contenido”) facilitado por el participante para poder formar parte de los concursos y sorteos de cada mecánica promocional, y para su publicación en cualquier tipo de soporte y medio que ASUS considere conveniente.
- a) El usuario que remite el Contenido garantiza ser titular de los derechos de propiedad intelectual o que cuenta con la autorización para utilizarlos y, por tanto, mantendrá indemne a ASUS frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de la citada garantía.
 - b) En ningún caso se aceptarán contenidos que afecten a los siguientes principios: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.

- c) El participante garantiza que es mayor de 18 años, que sus datos identificativos son ciertos, que él es el autor material del Contenido que envía, que es original y no la ha plagiado de terceros.
- d) También garantiza que las fotografías y/o videos incluidos en el Contenido han sido captados y/o elaborados con el consentimiento de las personas que aparecen en ella y que estas son mayores de edad, dan su consentimiento y, por tanto, aceptan las consecuencias del envío de dichas fotografías/videos al concurso.

El participante del concurso se hace responsable de las manifestaciones contenidas en los apartados (a) a (d) anteriores y, en consecuencia, mantendrá indemne a ASUS frente a cualquier reclamación o daño que se le pueda generar por no ser dichas manifestaciones ciertas, correctas y completas.

12ª. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** – ASUS SPAIN, S.L.U. no se responsabiliza:

- De la veracidad de los datos o documentos que los participantes faciliten.
- Por el uso del premio que el ganador pueda realizar, más allá de la garantía ordinaria del premio.
- El premio, el portátil ASUS Zenbook S 14 sorteado, dispone tan solo de un año de garantía ya que se trata de una sample para acciones de marketing.
- Por los servicios que terceras empresas o personas deban prestar con ocasión de la presente promoción.
- Por los retrasos del ganador en la entrega del premio según las instrucciones proporcionadas en estas bases.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan o dificulten el acceso o la operativa normal de X.

13ª. **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** – En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007 de desarrollo de la LOPD, le informamos que los datos personales incorporados en este documento serán tratados por ASUS SPAIN, S.L.U. con domicilio en:

Barcelona, Calle Metalurgia, 38, Planta 1, y provista de C.I.F. número B-63550222, con la finalidad de gestionar el desarrollo de la Promoción y la entrega de los premios objeto de la misma y las conservará mientras se mantenga esta relación. Una vez finalizada esta relación, sus datos permanecerán bloqueados durante el período de prescripción de las pertinentes obligaciones legales procediéndose a su eliminación una vez desaparezcan las mismas. Los datos se comunicarán a administraciones públicas, así como a aquellas entidades exigidas por obligación legal. No se realizará ninguna transferencia internacional sin su consentimiento previo.

Asimismo, se le informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a ASUS SPAIN, S.L.U. en la dirección mencionada arriba o enviando un correo electrónico a acib_registro@asus.com, junto con una fotocopia de su DNI indicando el tipo de derecho que quiere ejercer y en su caso, el nombre de la Promoción. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Los participantes pueden autorizar expresamente a ASUS SPAIN, S.L.U., a utilizar su nombre e imagen en todas aquellas actividades relacionadas con el presente concurso (televisión, prensa, Internet, radio) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

14ª. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** - La participación en este concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por los interesados y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ASUS SPAIN, S.L.U.

ASUS SPAIN, S.L.U. se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del concurso durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas a su control o que lo hagan aconsejable.

El premio entregado al ganador no podrá ser canjeado en ningún caso por su valor en metálico. ASUS SPAIN, S.L.U. se reserva el derecho de cambiar el premio por otro

equivalente del mismo valor económico o superior. El premio se entregará sin coste alguno al ganador.

- 15ª. **LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.** - La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, serán resueltos por los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona.